CONTRATO INCOOP/UOC N° 13 /2020

Entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO,** con cédula de identidad N° 1.159.192, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FWD.PY S.R.L.**, domiciliada en 25 de Mayo N°1270 e Curupayty y Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por Cristian Martin Valente con cédula de identidad N° 5.280.406, y Fernando Gonzalo Bonanni con cedula de identidad N° 4.689.674, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la PROVISION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NOTA DE SOLICITUD EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR AL PROVEEDOR, RECORTES DE PERIODICOS CONFORME A SOLICITUD REALIZADA AL PROVEEDOR, ACTA DE RECEPCIONES.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.283.-

Valente

FWD.PY S.R.L.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · OFICIALÍA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA* N° 01/2020, convocado por *La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOO)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 22.840.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	***PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS*** ***DIARIO: ABC COLOR***: PAGINA:INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO **DIAS: DE LUNES A SABADOS** MEDIDA: COL. X CM, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS. *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*31.050*
2	*2*	***PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS*** ***DIARIO: ULTIMA HORA*** PAGINA:INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO ***DIAS: DE LUNES A SABADOS*** MEDIDA: COL. X CM, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS. *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*23.083*
3	*3*	***PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS*** ***DIARIO: LA NACION*** PAGINA:INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO ***DIAS: DE LUNES A SABADOS*** MEDIDA: COL. X CM, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS. *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*22.558*
4	*4*	***PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS*** ***DIARIO: ABC COLOR*** PAGINA:INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO ***DIAS: DOMINGO*** MEDIDA: COL. X CM, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO.	*Unidad*	*1*	*Evento*	*50.025*
5	*5*	***PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS*** ***DIARIO: ULTIMA HORA*** PAGINA:INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO ***DIAS: DOMINGO*** MEDIDA: COL. X CM, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO	*Unidad*	*1*	*Evento*	*27.461*
6	*6*	***PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS*** ***DIARIO: LA NACION*** PAGINA:INDETERMINADA BLANCO Y NEGRO ***DIAS: DOMINGO*** MEDIDA: COL. X CM, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS *LA INSTITUCIÓN PROVEERÁ EL ANUNCIO A SER PUBLICADO	*Unidad*	*1*	*Evento*	*34.262*
					Precio total:	188.439

WD.PY S.R.L.

Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

***Monto mínimo**	**25.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**50.000.000 Gs.**

Total:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 25.000.000.- y el monto máximo es de 50.000.000.-

6.1. Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer un valor total del contrato de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); donde la suma de Gs.30.000.000 (Guaraníes treinta millones) Corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 01, Programa Central, sub programa 0, Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas" y la suma de Gs.20.000.000 (Guaraníes veinte millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2021. Los fondos provenientes al Ejercicio Fiscal 2021 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia por un periodo de 12 (doce) meses, cuyo inicio será desde el día 15 de diciembre de 2020, hasta el 15 de diciembre de 2021.

La validez de la contratación 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FWD.PY S.R.L.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes diciembre y año 2020.

Firmado por: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO en nombre de la Contratante. – PRESIDENTE – INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Firmado por: CRISTIAN MARTIN VALENTE Y/O FERNANDO GONZALO BONANNI en nombre del Proveedor.- FWD.PY S.R.L.

FWD.PY S.R.L.